

REGLAMENTO (CE) Nº 718/2005 DE LA COMISIÓN
de 12 de mayo de 2005

que modifica el Reglamento (CE) nº 2368/2002 del Consejo por el que se aplica el sistema de certificación del proceso de Kimberley para el comercio internacional de diamantes en bruto

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

El epígrafe titulado «Numeración» del anexo IV del Reglamento (CE) nº 2368/2002 se modifica como sigue:

Visto el Reglamento (CE) nº 2368/2002 del Consejo, de 20 de diciembre de 2002, por el que se aplica el sistema de certificación del proceso de Kimberley para el comercio internacional de diamantes en bruto ⁽¹⁾, y, en particular, su artículo 19, apartado 6,

a) en el cuarto guión:

i) en el segundo renglón, se suprimirá el texto «y será fluorescente en verde a la luz ultravioleta»,

ii) se suprimirá el tercer subguión;

b) el quinto guión se sustituirá por el texto siguiente: «El segundo constará de una numeración impresa invisible de una secuencia de ocho dígitos (que se corresponda con la anterior), que será fluorescente a la luz ultravioleta».

Considerando lo siguiente:

Artículo 2

A fin de mejorar la funcionalidad del certificado comunitario, deben modificarse determinadas características técnicas establecidas en el anexo IV del Reglamento (CE) nº 2368/2002.

El presente Reglamento entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 12 de mayo de 2005.

Por la Comisión

Benita FERRERO-WALDNER

Miembro de la Comisión

⁽¹⁾ DO L 358 de 31.12.2002, p. 28. Reglamento cuya última modificación la constituye el Reglamento (CE) nº 522/2005 de la Comisión (DO L 84 de 2.4.2005, p. 8).